



**Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar  
Presidencia**

**ACUERDO No. CSJBOA19-123**

7 de noviembre de 2019

“Por medio del cual se realiza un cambio de turno dentro del Sistema Penal Acusatorio en el Distrito Judicial de Cartagena, con ocasión a la jornada electoral realizada el 27 de octubre de 2019”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, modificado por el Acuerdo PSAA09-6074 de 2009, modificado a su vez por el Acuerdo PSAA10-6826 de 2010 y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 6 de noviembre de 2019,

**CONSIDERANDO**

El Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, mediante Acuerdos Nos. CSJBOA18-89 y 90 del 9 de agosto de 2019, estableció los turnos de jueces para la atención durante los fines de semana y festivos de la función de control de garantías, en los Circuitos Judiciales de Cartagena y Turbaco, del 12 de agosto de 2019 al 10 de febrero de 2020.

En razón a la comunicación realizada por el Tribunal Superior de Cartagena, esta corporación por Acuerdos CSJBOA19-118 de 25 de octubre de 2019 y 121 de 1° de noviembre de 2019, reasignó los turnos de control de garantías, con el fin de garantizar la prestación del servicio en todos los circuitos judiciales de departamento de Bolívar.

El Juez promiscuo Municipal de María La Baja, informó a la corporación de la no culminación de los escrutinios, en la fecha, por lo que solicitó la reasignación del turno para el fin de semana del 9, 10 y 11 de noviembre de 2019.

Conforme al artículo 157 de la Ley 906 de 2004, la función de control de garantías es una actividad judicial de carácter permanente, según la cual todos los días y horas son hábiles para su ejercicio y, por lo tanto, se hace necesario realizar un cambio de turnos en los casos en que los funcionarios tengan asignada esta labor durante la jornada electoral y también fueron designados como claveros o miembros de las comisiones electorales.

Por Acuerdo PSAA07-4256 de 2007, el Consejo Superior, creó unidades judiciales para cada uno de los circuitos del Distrito Judicial de Cartagena, las cuales se entienden constituidas los fines de semana y días festivos, con el único fin de que se atienda la función de control de garantías; en razón a ello, se entiende que cada circuito judicial conforma una sola unidad territorial para la realización de los turnos presenciales o de disponibilidad.

Así mismo, el Consejo Superior de la Judicatura por Acuerdo PSAA07-4141 de 2007<sup>1</sup>, modificado por el Acuerdo PSAA07-4216 del mismo año y adicionado por el Acuerdo PSAA08-5442 de 2008, delegó en cabeza de los consejos seccionales, la definición de unidades judiciales para efectos penales, durante los fines de semana, aunque se incluyan municipios de distintos circuitos judiciales, pero dentro del mismo distrito judicial.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

<sup>1</sup> “Por el cual se delega en la Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, la asignación de algunas funciones para la implementación del Sistema Penal Acusatorio”.

## ACUERDA

**ARTÍCULO 1°: Unidad Judicial.** Crear temporalmente y por los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2019, una unidad judicial para efectos penales, que comprende la totalidad de los municipios de los circuitos judiciales de Cartagena y de Turbaco, con cabecera y sede en la ciudad de Cartagena.

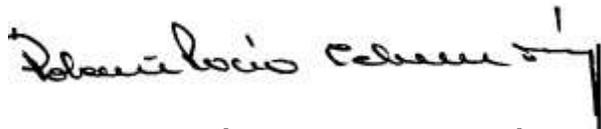
**ARTÍCULO 2°: Modificar** el turno de jueces para la atención de la función de control de garantías del Circuito Judicial de Turbaco, correspondientes a los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2019, establecido en el Acuerdo No. CSJBOA19-90 del 9 de agosto de 2019, de conformidad con el siguiente cuadro:

FECHAS	CIRCUITO	JUZGADO	TURNO	SEDE
Sábado 9 domingo 10 y lunes 11 de noviembre	Cartagena - Turbaco	Séptimo, Octavo, Noveno y Diecisiete, con Función de Control de Garantías de Cartagena, Segundo Bacrim y Juzgado Promiscuo Municipal de San Estanislao de Kostka	Presencial	Cartagena
Sábado 9 domingo 10 y lunes 11 de noviembre	Cartagena - Turbaco	Promiscuo Municipal de Soplaviento (Sab)  Promiscuo Municipal de Santa Rosa (Dom)  Segundo Penal Municipal (Lun)	Disponibilidad	Cartagena

**ARTÍCULO 2°: Establecer** que seguirán vigentes en su totalidad, la demás disposiciones del Acuerdo No. CSJBOA19-90 del 9 de agosto de 2019, así mismo, el No. CSJBOA19-111 del mismo año, que modificó la reglamentación de los compensatorios para el Distrito Judicial de Cartagena.

**ARTÍCULO 3°: Comunicaciones.** Remitir copia del presente acuerdo a la presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial, al Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio y a la Dirección Seccional de Fiscalías de Cartagena.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Presidenta

M.P. Iván Latorre Gamboa/KCS.